

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (9) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a la 1:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **CEED-DAF-CM-2021-0025**, llevado a cabo para la **“Adquisición de Materiales para la Reparación de las Marmitas”**.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 5 de agosto de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2020-0025**, llevado a cabo para la **“Adquisición de Materiales para la Reparación de las Marmitas”**.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 29 de julio 2020**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **Servicios Para Clínicas y Hospitales (SECLIHOCA), SRL**
2. **Brain General Services, SRL**
3. **Ingemaster, SRL**
4. **CG Biomedical, SRL**
5. **Luyens Comercial, SRL**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **Brain General Services, SRL** la “adquisición de materiales para la Reparación de las Marmitas”, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS CON 76/100 CENTAVOS (**RD\$396,004.76**), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



Napoleón Terrero
Encargado de Div.
Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora
Administrativo-Financiero

HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

Fecha :	12	08	2021
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1628774142135SAtFR

Capítulo : 0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Sub Capítulo: 02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 Unidad Ejecutora : 0014-COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO
 Proceso : CERTIFICACIÓN CUOTA DE COMPROMISO A NOMBRE DE BRAIN GENERAL SERVICES, SRL, RNC. 131848273, PROCESO (DAF-CM-2021-0025).
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 237-20 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.3.6.3.01	Productos ferrosos	0.00
2.3.6.3.04	Herramientas menores	53,340.00
2.3.7.2.01	Productos explosivos y pirotecnia	16,500.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	326,164.76
Total		396,004.76

El monto de : **Trescientos noventa y seis mil cuatro con 76/100 (396,004.76)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2021.0201.02.0014.1702-Versión 1	12/08/2021	396,004.76

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1627910074839jXntq



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1628776999497apX9S8sfL0>

